

**Acta No. 8 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 27 de Enero de 2016**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00 horas del día 27-veintisiete de Enero del año 2016-dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Séptima Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Art. 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso A) fracción V, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Séptima Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”:

Lista de Asistencia:

Clara Luz Flores Carrales	Presidente Municipal
José Rogelio Pérez Garza	Primer Regidor
Lorena Velázquez Barbosa	Segundo Regidor
Manuel Eduardo Montejano Serrato	Tercer Regidor
Walter Asrael Salinas Guzmán	Cuarto Regidor
Américo Rodríguez Salazar	Quinto Regidor
Brenda Elizabeth Orquiz Gaona	Sexto Regidor
Maricela González Ramírez	Séptimo Regidor
María Lyliana Hernández Martínez	Octavo Regidor
Pedro Garza Martínez	Noveno Regidor
Pedro Góngora Valadez	Decimo Regidor
Juan Gilberto Caballero Rueda	Décimo Primer Regidor
María Verónica Aguilar Guerrero	Décimo Segundo Regidor
Rosalinda Martínez Tejeda	Décimo Tercer Regidor
Horacio Hermosillo Ruiz	Décimo Cuarto Regidor
Erika Janeth Cabrera Palacios	Síndico Primero
Lucía Aracely Hernández López	Síndico Segundo

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo

quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículo 55 y 56, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia;
2. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Enero del 2016;
3. Presentación y aprobación en su caso del Dictamen del Informe Mensual Contable y Financiero correspondiente al Mes de Diciembre de 2015;
4. Presentación y aprobación, en su caso, del Dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2015;
5. Presentación y aprobación, en su caso, de la Glosa de la Administración 2012-2015 de este Municipio;
6. Presentación y aprobación, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de General Escobedo Nuevo León;
7. Asuntos generales; y
8. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 7 DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DEL 2016.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta que en virtud de que todos tienen conocimiento del contenido del Acta en mención correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de Enero del 2015, se propone la dispensa de lectura de la misma, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, convoca a los presentes a que de estar de acuerdo lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del día 19 de Enero del 2016.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha acta, al no haberlos, se somete a votación de los

Integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la Sesión Ordinaria de referencia. El pleno a través de votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

UNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta No. 7 de la Sexta Sesión Ordinaria del día 19 de Enero de 2016 (ARAE-036/2016).

En el desarrollo del Punto 02-dos del orden del día, y en cumplimiento al Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, los acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria del día 19 de Enero del 2016 fueron los siguientes:

- Aprobación del Acta No. 6 de la Quinta Sesión Ordinaria del día 23 de Diciembre del 2015 (ARAE-031/2016);
- Aprobación del Dictamen que contiene la Propuesta para someter a Consulta Pública por un plazo de treinta días la creación de un nuevo Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de General Escobedo Nuevo León (ARAE-032/2015);
- Aprobación del Dictamen que contiene la Propuesta para someter a Consulta Pública por un plazo de treinta días la creación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de General Escobedo Nuevo León (ARAE-033/2015);
- Aprobación del Dictamen que contiene el Proyecto de Reforma por modificación del artículo 2; del artículo 14; del artículo 28; del artículo 101; del último párrafo de la fracción V., del artículo 130; de las fracciones I., II., III., Y IV., del artículo 166; todos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de General Escobedo Nuevo León (ARAE-034/2015);
- Aprobación del Dictamen del Proyecto de Aprobación de la Partida Presupuestal para dar continuidad a las labores de apoyo, reparación y reconstrucción de los afectados por el incendio del día 21 de Septiembre de 2015 (ARAE-035/2015)

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DEL INFORME MENSUAL CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2015.

Continuando con el orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, hace referencia al Dictamen del Informe Contable y Financiero correspondiente al Mes de Diciembre de 2015, y debido a que dicho documento fue circulado con anterioridad y se transcribirá en su totalidad al Acta correspondiente, el Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de su lectura, por lo que somete a votación dicha propuesta.

El Pleno en votación económica emite el siguiente acuerdo.

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del dictamen del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Diciembre de 2015 de General Escobedo

Nuevo León.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, menciona si existe algún comentario respecto al documento en mención, al no haberlos, se somete a votación de los presentes, y se convoca a que quienes estén de acuerdo con el dictamen en turno lo manifiesten en la manera acostumbrada.

El Pleno en votación económica emite el siguiente acuerdo.

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba el Dictamen del Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Diciembre de 2015. (ARAE-037/2015).

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen en mención:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, nos permitimos presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León** correspondientes al mes de Diciembre del año 2015 bajo los siguiente:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Diciembre del año 2015.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Diciembre del 2015 - dos mil quince, al 31 - treinta y uno de Diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$73'620,566.00, (Setenta y tres millones seiscientos veinte mil quinientos sesenta y seis pesos

00/100 M.N.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un

acumulado de \$1,108,496,267 (Un mil ciento ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$112'004,757.00 (Ciento doce millones cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional.) Con un acumulado de \$ 1,074,038,913 (Un mil setenta y cuatro millones treinta y ocho mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$38'347,574 (Treinta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional). Teniendo un remanente acumulado positivo de \$ 34,457,354 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

	Diciembre	Acumulado
Total de Ingresos en el Período	\$ 73'620,566.00	\$ 1,108,496,267
Total de Egresos en el Período	<u>\$112'004,757.00</u>	<u>\$ 1,074,038,913</u>
Remanente	\$ -38'384,191.00	\$ 34,457,354

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

TERCERO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Diciembre del año 2015, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Diciembre del año 2015; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se autoriza a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, a realizar transferencias de los recursos autorizados, entre los conceptos y Programas presupuestarios, en caso de que se hubieran alcanzado los objetivos y metas de cada uno de ellos.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Diciembre del año 2015.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de Enero del año 2016. Síndico Primero, Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo, Lucia Aracely HernándezLópez, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN SOBRE EL INFORME FINANCIERO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2015.

Para continuar con el desahogo del punto número 04-cuatro del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, hace referencia que se les hizo llegar a los Regidores y Síndicos el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2015 y en virtud de que el mismo les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de su lectura, señalando a ustedes que el dictamen en mención será transcrito al acta correspondiente.

Por lo que el Secretario de Ayuntamiento convoca a los miembros del Pleno que de estar de acuerdo con esta propuesta, lo manifiesten levantando su mano. Por unanimidad, el Pleno emite el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Dictamen sobre el Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2015.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado dictamen, al no haberlos, se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento su aprobación, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba el Dictamen sobre el Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al cuarto trimestre del año 2015. (ARAE-038/2015).

A continuación se transcribe en su totalidad el dictamen en mención:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de **Origen y Aplicación de Recursos correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2015**, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2015.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º-primero de Octubre del 2015-dos mil quince, al 31-treinta y uno de Diciembre del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$229,070,424 (Doscientos veinte nueve millones setenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de \$1,108,496,267 (Un mil ciento ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$245,903,583 (doscientos cuarenta y cinco millones novecientos tres mil quinientos

ochenta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional).Con un acumulado de \$ 1,074,038,913 (Un mil setenta y cuatro millones treinta y ocho mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de \$- 16'833,160 (Dieciséis millones ochocientos treinta y tres mil ciento sesenta pesos00/100 Moneda Nacional). Teniendo un remanente acumulado positivo de \$ 34,457,354 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

4° Trimestre	Acumulado	
Total de Ingresos en el Período	\$ 229,070,424	\$1,108,496,267
Total de Egresos en el Período	<u>\$ 245,903,583</u>	<u>\$1,074,038,913</u>
Remanente	\$ -16'833,159	\$ 34,457,354

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso J),de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, además de atender las disposiciones en materia de transparencia conforme a la Ley de la materia;

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

TERCERO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los

indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

CUARTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

QUINTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2015, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Cuarto informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2015; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2015. Según lo establece el artículo 66, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Cuarto.- Se autoriza a la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, a realizar transferencias de los recursos autorizados, entre los conceptos y Programas presupuestarios, en caso de que se hubieran alcanzado los objetivos y metas de cada uno de ellos.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de Enero del año 2016. Síndico Primero, Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo, Lucia Aracely HernándezLópez, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 DE ESTE MUNICIPIO.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes la glosa de la Administración 2012-2015 de General Escobedo, Nuevo León, y en virtud de que la misma les fue

circulada con anterioridad, se les solicito la dispensa de su lectura, señalando que la glosa en mención será transcrita al acta correspondiente.

Por lo que a continuación se les pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta, lo manifiesten levantando su mano.

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura de la Glosa de la Administración 2012-2015 de General Escobedo, Nuevo León.

Siguiendo con el mismo punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera pregunta al Pleno si existe algún comentario al documento en mención; al no haber comentarios, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación de los presentes, y convoca al Pleno que de estar de acuerdo con el Dictamen mencionado en el presente punto del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, en votación económica y de manera unánime emite el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la Glosa de la Administración 2012-2015 de General Escobedo, Nuevo León (ARAE-039/2016).

A continuación se transcribe el Dictamen que contiene la Glosa de la Administración 2012-2015 de General Escobedo Nuevo León:

**CC. Integrantes del Pleno del Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León.
Presentes.-**

Los integrantes de la Comisión de Entrega - Recepción Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 33, fracción III, inciso H) ,de la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León , en la forma y términos que se precisan en los diversos 78, 80, 95, 96, 101, 106, 108 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado, para su consideración y en su caso, aprobación, la glosa de la Administración 2012-2015 de General Escobedo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, presentó a los integrantes de la Comisión de Entrega - Recepción los informes financieros correspondientes a los tres años de ejercicio Constitucional del R. Ayuntamiento Municipal 2012-2015, dentro del período comprendido del 31 de octubre de 2012 al 30 de octubre de 2015. Igualmente, presentó los saldos de las cuentas en bancos, deudores y acreedores, que se recibieron al 30 de octubre de 2015; los pasivos a corto y largo plazo que se adeudaban al 30 de octubre de 2012; el desglose de los ingresos y egresos por programa y subprograma de los tres años de la Administración Municipal 2012-2015; y los saldos de las existencias iniciales de la presente Administración Municipal 2015-2018.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 33, fracción III, inciso H), de la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León, establece como una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento, Presentar al Congreso del Estado, en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción, en los términos de Ley.

SEGUNDO.- Que la glosa de las cuentas de la Administración Pública Municipal 2012-2015, presentadas por el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, es el resultado de acumular los números reflejados en los informes financieros dentro del período comprendido del 1 de Noviembre de 2012 al 31 de octubre de 2015, los cuales fueron elaborados por la propia Administración 2012-2015 en forma trimestral y anual y una vez autorizados por el R. Ayuntamiento de dicho período de gobierno, turnados al H. Congreso del Estado para su examen y aprobación en su caso, tal como al efecto lo ordenan la Constitución Política del Estado de Nuevo León en su artículo 63 fracción XIII y 177 de la Ley de Gobierno Municipal de Nuevo León. De la misma forma, fue analizada la situación de la deuda pública municipal precisada por la Administración anterior.

Es importante mencionar que de acuerdo a la revisión efectuada a la información precisada en el párrafo que antecede, los números reflejados son los siguientes:

DEUDA BANCARIA A LARGO PLAZO

Banobras	\$230,553,105
HSBC	\$ 28,125,000
Banco Interacciones	\$ 29,287,500
Subtotal	\$287,965,605

DEUDARECURSOS PROPIOS Y FEDERALES (OBRA PÚBLICA)

TOTAL	\$146,066,478
--------------	----------------------

DEUDA PROVEEDORES,

Proveedores	\$284,567,990
--------------------	----------------------

TOTAL CUENTAS POR PAGAR CORTO Y LARGO PLAZO	\$718,600,073
--	----------------------

Cabe destacarse que el análisis de los informes financieros presentados por la Administración Municipal 2012-2015 durante su período constitucional de gobierno, sólo incluye la información

contemplada en dichos informes y acta de entrega recepción, señalando que estos créditos se han venido atendiendo según sus plazos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 74, fracción II y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Entrega - Recepción Municipal, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se apruebe la glosa de las cuentas correspondientes a la Administración 2012-2015, en los términos presentados por el C. Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Entrega - Recepción del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 26 días del mes de Enero del año 2016. Síndico Primero, Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo, Lucia Aracely HernándezLópez, Secretario; Reg. Horacio Hermosillo Ruiz, Vocal.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.

Para continuar con el desahogo del punto número 6-seis del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, hace referencia que se les hizo llegar a ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 el cual fue analizado y estudiado por el Cabildo, señalando a ustedes que el mismo será anexado al acta correspondiente y que su dictamen será transcrito en su totalidad en la presente Acta; por lo que se propone la dispensa de su lectura; el Ayuntamiento de manera unánime emite el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba la dispensa de lectura del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de General Escobedo Nuevo León.

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Andrés concepción Mijes Llovera manifiesta si existe algún comentario respecto al mencionado Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Al no haber más comentarios, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera somete a votación de los presentes, y convoca a que quienes estén de acuerdo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, lo manifiesten en la forma acostumbrada.

El Pleno emite por unanimidad el siguiente acuerdo

ÚNICO.- Por unanimidad, se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de General Escobedo Nuevo León. (ARAE-040/2015)

A continuación se transcribe en su totalidad el Dictamen referente al Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018:

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo, en términos de lo dispuesto por los Artículos 82 fracción VI., y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; así mismo de los Artículos 33 Fracción I inciso j), 40 fracción IV., y 150 de la Ley de Gobierno Municipal, nos fue turnado a esta Comisión dictaminar sobre el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** y una vez examinado nos permitimos someter por este conducto a consideración de los integrantes de este R. Ayuntamiento el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

En primera instancia, que los objetivos y metas de la Administración Pública Municipal de General Escobedo 2015-2018 se traducen en políticas y acciones, mismas que son constituidas por el Plan Municipal de Desarrollo elaborado en la presente Administración.

Por ello mismo, considerando el contexto y características de este Municipio, y englobando necesidades, prioridades y fortalezas, las Dependencias de la Administración Pública Municipal 2015-2018, coordinadas por la Secretaría del R. Ayuntamiento y guiadas por su Presidente Municipal, así como también trabajando de la mano con la Comisión de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo del R. Ayuntamiento, se dieron a la labor de reunir los distintos puntos de vista, percepciones y sentimientos de cada uno de los y las escobedenses sobre las acciones que deben realizarse, las cuales se describirán a continuación, así como de los objetivos y metas que deben buscarse para conseguir de esta manera una mejoría en las condiciones de la ciudadanía que habita en esta Ciudad.

La planeación es para la Administración Pública una herramienta fundamental en la definición del rumbo para una gestión gubernamental. En el caso del Gobierno Municipal de Escobedo 2015-2018, el diseño y elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo se puede dimensionar desde la siguiente perspectiva:

-Como instrumento de la visión Política y del compromiso institucional de la Administración.

-Como un acto de gobierno y administración para la legitimación institucional y ciudadana de la gestión.

-Como un primer ejercicio de participación y contacto ciudadano con los habitantes del municipio.

El proceso de planeación utilizado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 ha sido estratégico e incluyente, considerando diferentes etapas y niveles de trabajo con funcionarios de la administración y ciudadanos del municipio para llegar a nuestro documento final.

Describiendo a grandes rasgos el método de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de General Escobedo, N.L., se enuncia a continuación la agenda desarrollada en el periodo del pasado bimestre para los trabajos de elaboración del documento:

1. Consideración y análisis de factores e indicadores estratégicos del municipio que inciden en el proceso de planeación para el desarrollo.
2. Incorporación a todas las acciones y proyectos de la administración municipal promovidos por el C. Presidente Municipal.
3. Diagnóstico realizado por cada una de las áreas de la administración pública municipal, para identificar los proyectos y orientar los recursos a la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción que sustentan la planeación para el desarrollo municipal.
4. Publicación de la convocatoria para realizar la consulta ciudadana del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.
5. Consulta pública realizada del 6 al 15 de enero del 2016 de los medios:
 - *Sitio WEB del Gobierno Municipal.
 - *Buzones públicos instalados en el Palacio Municipal.
 - *Mesas de participación ciudadana realizadas el 15 de enero del 2016.
6. Revisión final del documento con cada área de la Administración Pública Municipal e integrantes del H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

Que en términos de las disposiciones transcritas, fueron realizadas reuniones de trabajo con los titulares y principales colaboradores de cada una de las Dependencias, a efecto de establecer de manera incluyente los objetivos y metas de que permitan fortalecer el desarrollo planeado y sustentable de nuestro Municipio.

El Plan elaborado a partir de dichas reuniones, consta de cinco ejes estratégicos que constituyen las prioridades; cada eje contiene a su vez los objetivos, estrategias y programas para cumplirlos.

Los ejes rectores estratégicos son los siguientes:

ESCOBEDO DIGNO.- Los compromisos con las políticas de desarrollo humano y social de General Escobedo para 2015-2018 determinan una cobertura de programas, proyectos y acciones para una población de 425 mil

148 habitantes. Escobedo Digno atiende en forma transversal las necesidades sociales y comunitarias con criterios de equidad de género.

ESCOBEDO PROGRESA.-En General Escobedo se progresa con políticas de empleo y oportunidades para el crecimiento económico que aprovecha las ventajas de participar en una región dinámica con capacidad de localizar inversiones productivas con solidez y la gestión de empleos para una población económicamente activa. El eje Escobedo Progresas está planteado con el enfoque de fomentar la inversión, el desarrollo económico y fortalecer el mercado interno del municipio.

ESCOBEDO ORDENADO.- En General Escobedo, las políticas públicas de transformación del municipio determinan para 2015-2018, una ciudad moderna y sustentable. El Eje Escobedo Ordenado propone los lineamientos generales para el establecimiento de reservas, usos de suelo, compatibilidades urbanísticas y destinos, los planos de zonificación primaria, zonificación secundaria y estructura vial del municipio.

ESCOBEDO EN PAZ.- Este Eje fue propuesto y desarrollado con el fin de atender la seguridad de todos los ciudadanos en las diferentes vertientes. La seguridad pública, la prevención del delito y de riesgos, la justicia de proximidad, la seguridad vial y el respeto a los derechos son los temas que se atienden dentro de este apartado del Plan.

ESCOBEDO CIUDADANO.- El presente Eje estratégico atiende el fomento de la participación ciudadana, así como el de las buenas prácticas de gobierno en las diferentes áreas con una cultura de legalidad y transparencia, el fortalecimiento de la hacienda pública y la calidad en el servicio.

ESCOBEDO ESTRATEGICO.- Es el Eje que contempla el impulso a la intermunicipalidad y las gestiones interinstitucionales. Escobedo Estratégico plasma la transformación metropolitana y la agenda de proyectos estratégicos enfocados a la prosperidad social regional.

En ellos se determinan las acciones que habrán de perseguirse y conseguirse, para mejorar la calidad de vida del escobedense, en los aspectos culturales, educativos, deportivos, integración familiar, de participación ciudadana, desarrollo urbano, social, económico y de seguridad.

Lo antes mencionado con base en el Artículo 33 fracción I inciso j). de la Ley de Gobierno Municipal, el cual dicta que es una obligación del Ayuntamiento el elaborar, aprobar y publicar en los términos de la Ley antes mencionada, dentro de los tres primeros meses, a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo constitucional de Gobierno y derivados de este, los programas de obras y servicios públicos de su competencia; enfocados principalmente a aspectos relacionados con el desarrollo institucional para un buen gobierno, el desarrollo social incluyente, el desarrollo económico sostenible y el desarrollo ambiental sustentable.

Así mismo, el Artículo 150 de la Ley antes citada, menciona que el Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados. El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro

de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

En el mismo orden de ideas, el Artículo 153 de la Ley de Gobierno Municipal dicta que el Plan Municipal de Desarrollo debe considerar como mínimo apartados tales como Desarrollo Institucional, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Ambiental sustentable y Obras Publicas Proyectadas, mismos apartados contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo de General Escobedo, Nuevo León.

Por su parte, el Artículo 23 fracción I. inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo Nuevo León menciona como una responsabilidad del Ayuntamiento el aprobar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los primeros tres meses desde la fecha de instalación del Ayuntamiento, así como su correspondiente difusión a la ciudadanía.

Por lo antes expuesto así como también legalmente fundamentado, se propone el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.-Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Pública Municipal de General Escobedo, Nuevo León que estará vigente durante el Período Constitucional de Gobierno 2015-2018.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Seguimiento de Plan Municipal de Desarrollo a los 26 días del mes de Enero del 2016. Reg. María Verónica Aguilar Guerrero, Presidente; Reg. Walter Asrael Salinas Guzmán, Secretario; Reg. Maricela González Ramírez, Vocal. **RUBRICAS**

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES

Para desahogar el punto 7 del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona que el micrófono esta abierto para hacer uso de la palabra. Dentro de este orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, menciona que en fundamento del Artículo 6 punto primero de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León se transcribirá en su totalidad al Acta en turno el dictamen que contiene el informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2015, con la finalidad de informar al Ayuntamiento sobre el tema.

A continuación se transcribe en su totalidad el Informe de bonificaciones y subsidios correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2015:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, con fundamento en lo establecido por los artículos, 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101,

106, 108 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el **Informe de bonificaciones y subsidios del Cuarto Trimestre del año 2015**, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTE

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Clara Luz Flores Carrales, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que en este sentido el Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE DE BONIFICACIONES Y SUBSIDIOS
Octubre 2015	\$8,531,017.17
Noviembre 2015	\$3,433,933.11
Diciembre 2015	\$12,635,948.39
TOTAL	\$24,600,898.67

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 26 días del mes de Enero del año 2016. Síndico Primero Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico Segundo, Lucia Aracely Hernández Lope, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS**

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Continuando con el uso de la palabra, el Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta que una vez agotados los puntos del orden del día y al no haber mas asuntos generales que tratar, solo queda agradecer a los y las regidores y síndicos por su participación en esta Sesión Ordinaria, declarando, como acto siguiente, clausurados los trabajos de la Sesión, siendo las 10 horas con 15

minutos, del día y mes al principio indicados, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior.

CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA
PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA
SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO
TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN
CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR
QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA
SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ
NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ
SÍNDICO SEGUNDO
